



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXII No.17 Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2018](#)

Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 33.

Decreto por el que se **aprueba** el Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola, hecho en la ciudad de Luanda, Angola, el dieciocho de octubre de dos mil catorce.

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 33.

Decreto por el que se **aprueba** la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos, hecha en Viena el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en la ciudad de Dubái.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 34.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en la ciudad de Dubái, el diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

Entrará en vigor el 25 de enero de dos mil dieciocho.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 73.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 232, párrafos segundo, tercero y cuarto; 236, párrafo segundo; 238, párrafo primero; 242, segundo párrafo de la fracción V; se **adicionan** una fracción VI, al artículo 229; un segundo párrafo al artículo 237; un tercer párrafo al artículo 238; un segundo párrafo al artículo 240; un segundo párrafo al artículo 241; un segundo párrafo al artículo 242; un segundo párrafo al artículo



245; un segundo párrafo al artículo 246; un segundo párrafo al artículo 247; los artículos 249 Bis y 249 Bis 1.

Entrará en vigor a los seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de CFE Generación IV.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.

Nota Aclaratoria al Estatuto Orgánico de CFE Generación IV, publicado el 15 de diciembre de 2017.